



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2011/2012 (SUBPROGRAMA A, PREPARACIÓN, Y SUBPROGRAMA B, IMPARTICIÓN)

La incorporación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior contempla entre otros aspectos su internacionalización, razón por la cual ofertar enseñanzas en otros idiomas adquiere una gran relevancia. El proyecto Campus Mare Nostrum 37/38, presentado por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, que cual obtuvo la distinción de Campus de Excelencia Internacional en la convocatoria 2010, prevé entre sus acciones la docencia en segundos idiomas. Además, una de las competencias transversales que los alumnos de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena han de desarrollar es el dominio de una segunda lengua.

Asimismo, el reconocimiento de másteres y doctorados en el programa de la Oficina Mediterránea de la Juventud debe promover la enseñanza en un segundo idioma. Finalmente, el aumento en nuestra región de Centros de Secundaria con Bachilleratos bilingües hace necesario que se adquiriera un compromiso para que estos estudiantes puedan continuar su aprendizaje en una segunda lengua, con la finalidad de afrontar en mejores condiciones su futuro tanto académico como laboral en entornos internacionales de alta especialización y excelencia.

Para ello es importante incentivar la posibilidad de cursar en otro idioma asignaturas que forman parte de los planes de estudio de las distintas titulaciones. Desde el proyecto Campus Mare Nostrum 37/38 se financiarán acciones para promover que se impartan asignaturas en inglés como parte de la oferta oficial de estudios en nuestras universidades, con el compromiso de continuidad de esta docencia en inglés en cursos sucesivos.

Por todo ello, se propone una convocatoria dirigida a los Centros de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, al objeto de apoyar actividades relacionadas con la impartición de docencia en lengua inglesa. La convocatoria de Ayudas para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el curso académico 2011/2012 contempla dos subprogramas: el Subprograma A, destinado a la elaboración de materiales y acciones preparatorias para la implantación efectiva de la docencia en

inglés durante el curso 2012/2013; y el Subprograma B, destinado a la impartición de docencia en inglés durante el curso 2011/2012. La cuantía económica total destinada a esta Convocatoria, distribuida en los dos subprogramas, será de 100.000 euros.

SUPROGRAMA A. AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2011/2012 (MODALIDAD PREPARACIÓN)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del Subprograma A es planificar asignaturas y diseñar sus correspondientes materiales de trabajo y acciones preparatorias durante el curso 2011/2012 para que puedan ser impartidas en inglés en el curso 2012/2013. La solicitud de este Subprograma implica un compromiso de ofertar grupos de grado o máster oficial en inglés para el curso 2012/2013.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que deseen ofertar un grupo de grado o de máster en inglés durante el curso 2012/2013.

Al tratarse de un programa para la incentivación de la docencia en inglés, no podrán presentarse solicitudes relacionadas con el Grado en Estudios Ingleses y Grado en Traducción e Interpretación (Inglés). Asimismo, no podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo, ayudas para los Subprogramas A y B.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa. En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena.

Los proyectos estarán relacionados tanto con titulaciones oficiales de grado como de máster que vayan a impartirse al menos en un 60% en lengua inglesa en un grupo completo durante el curso 2012/2013. Las asignaturas que por su naturaleza se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Los proyectos deben incluir necesariamente: a) La realización de la Guía de las asignaturas en inglés; b) El diseño y elaboración de los materiales de trabajo en inglés; y c) el compromiso de implementar la docencia en inglés en el curso 2012/2013.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto. En el caso de los másteres, además de los avales mencionados, se deberá aportar el de la Comisión Académica correspondiente.

En el caso de asignaturas de grado, tanto obligatorias como optativas, se debe asegurar que la oferta en español sea suficiente para cubrir la oferta oficial.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas.
2. El apoyo técnico para el diseño y producción de los materiales.
3. Una cuantía máxima por proyecto de 6000€. La cuantía adjudicada lo será en función del número y características de los proyectos presentados.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2011/2012 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Centro (Anexo III), Departamento (Anexo IV) y, en el caso de los másteres, de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V). Las solicitudes deberán ser presentadas en los Registros Generales o Auxiliares de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hasta el día 15 de octubre de 2011.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del convenio firmado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ministerio de Educación con relación a la ejecución del programa Campus de Excelencia Internacional. Los gastos financiables lo serán en concepto de material fungible, material inventariable, gastos en concepto de formación del profesorado participante y cualquier otro gasto legalmente

contemplado que redunde en la calidad de la planificación y preparación de asignaturas para la impartición de la docencia en inglés, debiendo ser en cualquier caso gastos justificados para la realización del proyecto.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos que lo soliciten serán reconocidos por cada Universidad, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2011/2012 (en lo relativo a planificación, diseño y producción de materiales) y se impartirá la docencia en inglés en el curso 2012/2013. El gasto de la ayuda asignada podrá realizarse hasta el 20 de septiembre de 2012.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 21 de septiembre del 2012 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas, así como una memoria económica justificativa de los costes correspondientes a las actuaciones ejecutadas que deberá contener una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2011/2012 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- Coordinador General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- Coordinador para la Universidad de Murcia del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales y Campus de Excelencia de la Universidad Politécnica de Cartagena
- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia
- La Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, siendo de al menos el 60%.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).
4. Las ayudas recibidas previamente para la realización de proyectos similares.

10. RESOLUCION

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del coordinador general de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos subvencionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

SUPROGRAMA B. AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2011/2012 (MODALIDAD IMPARTICIÓN)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del Subprograma B es apoyar actividades relacionadas con proyectos docentes que vayan a ser impartidos en inglés en el curso 2011/2012. Estos proyectos deben identificarse con grupos de un curso completo de enseñanza oficial de grado o máster que vayan a recibir las enseñanzas en lengua inglesa, al menos en un 60%.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que oferten un grupo de grado o de máster en inglés durante el curso 2011/2012.

Al tratarse de un programa para la incentivación de la docencia en inglés, no podrán presentarse solicitudes relacionadas con el Grado en Estudios Ingleses o Grado en Traducción e Interpretación (Inglés). No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo, ayudas para los Subprogramas A y B.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa. En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena.

Los proyectos estarán relacionados tanto con titulaciones oficiales de grado como de máster que vayan a impartirse al menos en un 60% en lengua inglesa en un grupo completo durante el curso 2011/2012. Las asignaturas que por su naturaleza se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Los proyectos deberán incluir necesariamente en inglés las guías docentes de las asignaturas, así como cualquier otro material de trabajo para los alumnos.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto. En el caso de los másteres, además de los avales mencionados, se deberá aportar el de la Comisión Académica correspondiente.

En el caso de asignaturas de grado, tanto obligatorias como optativas, se debe asegurar que la oferta en español sea suficiente para cubrir la oferta oficial.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su oficina de coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas.
2. Una financiación de un mínimo de 250€ y un máximo de 350€ por estudiante matriculado en el conjunto de las asignaturas objeto del proyecto. La dotación económica de cada proyecto estará en función del número de proyectos seleccionados y sus características. El máximo asignado por proyecto será de 15.000€.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2011/2012 ni para sucesivos cursos aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Centro (Anexo III), Departamento (Anexo IV) y, en el caso de los másteres, de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V). Las solicitudes deberán ser presentadas en los Registros Generales o Auxiliares de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hasta el día 30 de junio de 2011.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del convenio firmado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ministerio de Educación, con relación al programa Campus de Excelencia Internacional. Los gastos financiables lo serán en concepto de material fungible, material inventariable, gastos de personal, gastos en concepto de formación del profesorado participante, gastos asociados a profesores invitados, gastos derivados de la contratación de profesores asociados y cualquier otro gasto legalmente contemplado que redunde en la calidad de la impartición de la docencia en inglés, debiendo ser en cualquier caso gastos justificados para la realización del proyecto.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos que lo soliciten serán reconocidos por cada Universidad, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2011/2012. El gasto de la ayuda asignada podrá ejecutarse hasta el 20 de septiembre de 2012.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 21 de septiembre del 2012 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas, así como una memoria económica justificativa de los costes correspondientes a las actuaciones ejecutadas que deberá contener una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2011/2012 el responsable del proyecto deberá a facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- Coordinador General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- Coordinador para la Universidad de Murcia del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- El Vicerrector de Relaciones Internacionales y Campus de Excelencia de la Universidad Politécnica de Cartagena
- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia
- La Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, siendo de al menos el 60%.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).
4. Compromiso de continuidad. En el caso del grado, hasta acabarlo, y en el caso del máster, continuidad en varias ediciones.
5. Número de alumnos implicados en el proyecto.
6. Las ayudas recibidas previamente para la realización de proyectos similares.

10. RESOLUCION

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del coordinador general de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos subvencionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

En Murcia, a seis de junio de dos mil once.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2011/2012. SUPROGRAMA A. AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2011/2012 (MODALIDAD PREPARACIÓN)

1. DATOS SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACION

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Formación y perfil del equipo de profesores.

2. Organización de los grupos para garantizar la opción de poder cursar la asignatura en español o bien la garantía de que se cubre el número mínimo de optativas de la titulación en el caso de que sea una asignatura optativa. Indicación del curso de Grado/Máster al que se refiere el proyecto.

3. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.

4. Cronograma de trabajo para la planificación, diseño y producción de los recursos y materiales (teniendo en cuenta los requisitos de la Base 3ª)

5. Descripción de la metodología de trabajo y de los recursos que se utilizarán para la enseñanza en lengua inglesa.

6. Presupuesto. Justificación del gasto de la ayuda que se recibiría al amparo de esta convocatoria.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la BASES de la presente Convocatoria.

En Murcia, a.....de.....de 2011.

Fdo.:

**Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional, Campus
Mare Nostrum 37/38**

A esta memoria se adjuntarán los informes favorables del Departamento y del Centro, haciendo mención expresa a todos los aspectos que figuran en el Anexo 3 y Anexo 4, respectivamente.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2011/2012. SUPROGRAMA B. AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2011/2012 (MODALIDAD IMPARTICIÓN)

1. DATOS SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACION

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Formación y perfil del equipo de profesores.

2. Organización de los grupos para garantizar la opción de poder cursar la asignatura en español o bien la garantía de que se cubre el número mínimo de optativas de la titulación en el caso de que sea una asignatura optativa. Indicación del curso de Grado/Máster al que se refiere el proyecto.

3. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.

4. Plan de coordinación y seguimiento de las nuevas enseñanzas en lengua inglesa.

5. Descripción de la metodología de trabajo y de los recursos que se utilizarán para la enseñanza en lengua inglesa.

6. Presupuesto. Justificación del gasto de la ayuda que se recibiría al amparo de esta convocatoria.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la BASES de la presente Convocatoria.

En Murcia, a.....de.....de 2011.

Fdo.:

**Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional, Campus
Mare Nostrum 37/38**

A esta memoria se adjuntarán los informes favorables del Departamento y del Centro, haciendo mención expresa a todos los aspectos que figuran en el Anexo 3 y Anexo 4, respectivamente.

ANEXO III

INFORME DEL DEPARTAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2011/2012 (SUBPROGRAMA A, PREPARACIÓN, Y SUBPROGRAMA B, IMPARTICIÓN)

Certificado acreditando que en sesión del Consejo de Departamento (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe de autorización se especificará de forma expresa los siguientes aspectos:

1. Se garantizará que el profesorado que solicita la ayuda será quien se responsabilizará de impartir las asignaturas que se incluyan en el proyecto. Por tanto, lo reflejado en el proyecto se corresponderá con lo que posteriormente se reflejará en el POD del Departamento.
2. Se ofrecerán garantías para que el derecho del alumnado a cursar la asignatura en español se preserve en cualquiera de los casos.
3. De forma expresa se asume el compromiso de que la docencia en inglés no supondrá ningún incremento de la plantilla de profesorado del Departamento, por lo cual no se podrá solicitar profesorado en razón de este proyecto.

ANEXO IV

INFORME DEL CENTRO PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2011/2012 (SUBPROGRAMA A, PREPARACIÓN, Y SUBPROGRAMA B, IMPARTICIÓN)

Certificado acreditando que en sesión de la Junta de Facultad/Centro (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe se deberá hacer mención expresa a los siguientes aspectos:

1. Desde la Facultad/Centro se facilitará la información precisa y explícita al alumnado para dar difusión a la posibilidad de cursar asignaturas en inglés y para evitar confusiones en los procesos de matrícula.
2. Se asume el compromiso de colaborar en la organización de espacios necesarios y/o grupos de clase, así como en la definición de los horarios de los cursos que se vean afectados por la existencia de asignaturas en inglés.

ANEXO V

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2011/2012 (SUBPROGRAMA A, PREPARACIÓN, Y SUBPROGRAMA B, IMPARTICIÓN)

Certificado acreditando que en sesión de la Comisión Académica de Máster (de la fecha y del programa de Máster que se trate) se da el Vº Bº a la participación en esta convocatoria de ayudas, autorizando a la impartición de las asignaturas correspondientes en lengua inglesa y garantizando que el profesorado que solicita la ayuda será quien se responsabilizará de impartir las asignaturas que se incluyan en el proyecto. Por tanto, lo reflejado en el proyecto se corresponderá con lo que posteriormente se reflejará en el POD del Departamento.